



ACTA NUM 12/2009

Sres. Asistentes:

D. JOSE RICARDO PÉREZ TORRANO
D. FRANCISCO BURGOS BASEGOSA
D. VÍCTOR TORRES RUIZ
D. JOSÉ JOAQUÍN SAN MARTÍN MURILLO
D. GONZALO HUICI CASTIELLA
D. DANIEL ANDION ESPINAL
DÑA MARIA ISABEL REMON ECHARRI
DÑA CAMINO SAN MARTÍN ARREGUI
D. ENRIQUE MIRANDA GARCÍA
D. JOSE LUIS SÁNCHEZ GALIPIENZO
D. MIGUEL SANZ IZCO

ACTA

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y siendo las veinte horas del día ocho de octubre de dos mil nueve se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. JOSÉ RICARDO PÉREZ TORRANO y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres encabezan este Acta asistidos por la Secretaria de la Corporación, al objeto de proceder con el estudio y discusión del orden del día de la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

ABIERTA la sesión por orden de la Presidencia se inicia ésta preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas anteriores de fechas 06 de agosto y 17 de septiembre.

No formulándose ninguna reclamación se procede a la aprobación de las actas mencionadas que son aprobadas por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 8 DEL SECTOR DE ACTIVIDADES ECONOMICAS DE GAZOLAZ

El Alcalde-Presidente de la Corporación por resolución dictada con fecha 17 de junio de 2009, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle referido a la parcela 8 resultante del proyecto de reparcelación del sector de actividades económicas de Gazólaz promovido por D. [REDACTED] y D. [REDACTED].

Dicho proyecto se ha sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante anuncios que han aparecido publicados en el B.O.N. nº 92 del Día 27 de julio de 2009 y en los diarios editados en Navarra, habiéndose notificado individualizadamente a los propietarios directamente afectados.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Asimismo, tras la aprobación inicial se ha solicitado informe al Concejo de Gazólaz.

En consecuencia **EL PLENO ACUERDA por unanimidad :**

José Ricardo Pérez



Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle referido a la parcela 8 resultante del proyecto de reparcelación del sector de actividades económicas de Gazólaz promovido por D. [REDACTED] y D. [REDACTED].

Segundo.- El presente acuerdo se publicará en el B.O.N.

Tercero.- El presente acuerdo se notificará a los propietarios e interesados y se dará cuenta de su adopción al órgano competente de la Comunidad autónoma.

3.-MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR LAS EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUMINISTROS

SE ACUERDA por unanimidad:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios públicos de suministros

Segundo.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la modificación aprobada se someterá a información pública durante treinta días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan alegaciones, la modificación de la Ordenanza mencionada quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

4.- DELEGACION EN LA FNMC DE LA GESTION CON ENDESA DE LA TASA DEL 1,5% POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO

SE ACUERDA por unanimidad: Aprobar la adhesión al convenio suscrito entre la FNMC y ENDESA para la gestión de la tasa del 1,5% por utilización o aprovechamiento especial del dominio público delegando en la FNMC dicha gestión

5.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PROPUESTA DE ACUERDO:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos siguiente:

<u>1.- Suplemento de crédito</u>	
43301.22001 ALDO PUBLICO SAGUES	2.500,00 €
421.22104 COMBUSTIBLE CENTRO 0-3 AÑOS	2.000,00 €
4510.222711 DESARROLLO PROGRAMA CULTURA	8.000,00 €
121.22603 JURÍDICOS CONTENCIOSOS	25.000,00 €
Financiados con remanente de tesorería para gastos generales	37.500,00 €

<u>2.- Crédito extraordinario</u>	
011.311 INTERESES CRÉDITO TESORERÍA CAJA RURAL	10.000,00 €
Financiado con baja de la partida 011.310 intereses préstamo	10.000,00 €

EXPROPIACIONES URBANIZACIÓN CIZUR MENOR	180.000,00 €
Financiados con remanente de tesorería para gastos generales	180.000,00 €

En este momento se incorpora Víctor Torres.

SE ACUERDA por unanimidad:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos arriba descrito.

Victor Torres



PRIMERO.- Conceder las siguientes subvenciones a los beneficiarios que se indican a continuación de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº	TITULO	PAIS	ONG	IMPORTE SOLICITADO	SUBVENCION CONCEDIDA
1	Mejora de las condiciones alimentarias Higiénico-sanitarias, medioambientales y socio-comunitarias de la comunidad Santa Isabel del municipio de San Juan Atitán, Departamento de Huetenango	Guatemala	Asamblea de cooperación por la paz	5.001€	4.684 €
2	Construcción de guardería y centro educativo preescolar en la A.V.T. Hernán Bedoya Forga distrito de Cerro Colorado	Perú	Tarapurisun Sembremos	14.987,69 €	5.357 €
3	Construcción de doce casitas para minusválidos	Perú	Misioneras Dominicadas del Rosario	15.000 €	5.813,77 €
4	Construcción de un pozo de agua potable con bomba eléctrica y depósito de agua para la comunidad South Ridge North	Ghana	Franciscanos Menores Conventuales	13.000 €	4.709,59 €
5	Construcción de 100 pupitres para la Ecole Primaire Bumba Moaso en Lemba Kinshasa	Congo	Fundación Profesionales solidarios	6.250 €	4.772,81 €
6	Reactivación del transporte para la distribución de alimentos en la dirección de educación	Cuba	Asamblea provincial ôder popular	16.000 €	3.668 €

SEGUNDO.- Comprometer el gasto con cargo a la partida 46248201 a favor de los beneficiarios de la subvención por los importes concedidos.

TERCERO.- La presente subvención se hará efectiva a cada beneficiario en su totalidad con carácter inmediato al presente acuerdo.

CUARTO.- La variación de la finalidad de la actuación, la falta de justificación de la realización del proyecto así como el incumplimiento por el beneficiario de cualquiera de los requisitos, condiciones y demás circunstancias que han motivado la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la resolución de la misma .

9.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PÚBLICAS SITAS EN ASTRAIN

Toma la palabra MIGUEL SANZ e indica que en la cláusula tercera donde dice "para el caso de que se prorrogara el precio se incrementará" creo que debe decir variará porque el IPC puede bajar.

JOSE LUIS SÁNCHEZ manifiesta que en la página 15 donde dice "el Ayuntamiento se reserva el derecho de variación de los horarios" propone que se añada sin que ello afecte al precio de licitación.

EL SR ALCALDE contesta que si el Ayuntamiento decide aumentar el número de horas siempre habrá incremento del precio.

JOSE LUIS SÁNCHEZ indica que si no existe ningún tipo de control sobre esas horas nos pueden decir lo que les de la gana.

EL SR ALCALDE contesta " tu concursas por x horas y si nosotros queremos después más tendremos que pagarlas".





COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

E N.º 097258

JOSE LUIS SÁNCHEZ manifiesta que estamos en un momento de control de gasto y no me gustaría que la partida se disparase más de lo previsto para todo el año 2010.

VÍCTOR TORRES indica que cualquier variación necesita autorización del Ayuntamiento.

EL SR ALCALDE explica que se ha eliminado el campo de fútbol que lo van a llevar [REDACTED] y los dos peones y se ha incluido la gestión del bar durante los meses de verano.

CAMINO SAN MARTÍN indica que en el objeto del contrato no viene especificado el campo de fútbol cuyo mantenimiento lo van a llevar los empleados municipales pero sí que tendrá una asistencia en cuanto al uso.

Que se modifique el Pliego incluyendo la gestión del uso del campo de fútbol, excluyendo únicamente su mantenimiento.

CAMINO SAN MARTÍN indica, asimismo, que el Pliego no dice nada del personal mínimo que debe haber. En el de Cizur Menor se exigía y aquí no se indica nada.

EL SR ALCALDE contesta que cada empresa lo establecerá en su oferta.

JOSE LUIS SÁNCHEZ manifiesta que habría que especificar que el horario establecido es para el conjunto de las instalaciones incluido el bar.

Que se incluya .

MIGUEL SANZ indica que va a votar en contra porque no está a favor de esta forma de gestión .Por lo menos una parte de la instalación (campo de fútbol) la van a llevar los empleados municipales. Por algo se empieza.

ENRIQUE MIRANDA dice "nosotros también vamos a votar en contra porque no estamos de acuerdo con la gestión privada de este tipo de instalaciones lo que venimos diciendo desde hace años. Simplemente recordar que estamos terminando el año y se esta terminando el contrato y no he visto por parte de la empresa ni una memoria anual seria del funcionamiento del polideportivo ningún año, de forma que siempre estamos en una nebulosa de cómo realmente funciona aquello.

Yo creo que no estamos llevando seriamente este tipo de instalaciones primero porque no las llevamos directamente, y segundo porque no tenemos un seguimiento serio. Estamos en la misma el grupo mayoritario lo quiere sacar así pues lo sacáis y ya esta.

Estoy con Miguel en que parece que si que es factible que determinados aspectos se puedan llevar directamente. A lo mejor dentro de unos años resulta que se puede llevar todo, ese es un tema de voluntad política.

Creo que el Pliego adolece de algunas carencias a nivel de personal, horarios, no sabemos como se va a hacer el seguimiento, ni como va a funcionar el bar pero no vamos a entrar a discutir. El día que se decida por una gestión directa ya entraremos a discutir lo que nos parece correcto o no."

EL SR ALCALDE indica que en el tema del bar en Cizur Menor dicen que han perdido 10.000 € en tres meses y ahora mismo solo están abriendo por la tarde.

ENRIQUE MIRANDA manifiesta que desconoce la realidad del día a día pero que al mismo gestor en un sitio le funcione y enfrente no parece que lo ha cogido para eliminar competencia, por eso es fundamental quien lo lleve y como lo lleve.

Finalmente **SE ACUERDA** con 8 votos a favor (AICC, PSOE) y 3 votos en contra (ERRENIEGA, NABAI):

Primero.- Incoar expediente de contratación de la asistencia para el funcionamiento de las instalaciones deportivas públicas sitas en Astrain en los términos previstos en el artículo 40 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de Junio, de contratos públicos.

Pliego de 2010



Segundo.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación.

Tercero.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de concurso.

Cuarto.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato.

Quinto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución.

10.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO

SE ACUERDA por unanimidad:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de las tasas por ocupación de terrenos de uso público.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la modificación aprobada se someterá a información pública durante treinta días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan alegaciones, la modificación de la Ordenanza mencionada quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

11.- MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVO-CULTURALES

Toma la palabra JOSE LUIS SÁNCHEZ y pregunta que criterios se han utilizado para establecer estos precios y, por otra parte, en cuanto a las instalaciones de Cizur Menor, como controlamos que efectivamente se incluyen en la cuenta de explotación las cuotas que libremente el adjudicatario puede imponer dado que son ingresos que nos pueden favorecer por partes? Por informes mensuales?

EL SR ALCALDE explica los datos que dispone de URDI.

EN este momento se retira José Joaquín San Martín.

MARIBEL REMON explica la propuesta.

EL SR ALCALDE indica que también se habló en el grupo de trabajo de captar abonados de Zizur Mayor. La propuesta era establecer una cuota de 150 € en lugar de los 180 actuales y para las dos instalaciones 200 €

JOSE LUIS SÁNCHEZ pregunta que capacidad tiene la instalación.

EL SR ALCALDE contesta que para 1800 personas.

JOSE LUIS SÁNCHEZ dice "nuestro criterio es, primero financiarnos todo lo que podamos y, segundo, que los precios para los vecinos sean distintos."

ENRIQUE MIRANDA dice "no entiendo como encaja que los vecinos que se apuntan a las actividades que se desarrollan en las instalaciones y no sean abonados tengan que pagar un plus. Nuestro grupo lo que pide es que todas las actividades se desarrollen, como antes, fuera de las instalaciones para que todos los vecinos están en igualdad de condiciones. Pregunta donde está el apoyo legal a ese plus."

LA SECRETARIA contesta que el apoyo legal está en incluirlo en la ordenanza.

ENRIQUE MIRANDA dice "nosotros pensamos que una subida de un 20% a los empadronados nos parece un exceso. Que los menores de 7 años estén exentos pueden ser discutible. Haciendo un cálculo aproximado estamos en una media de 12 € por abonado lo que en Cizur Menor supondría unos ingresos anuales adicionales de 6.000 € y en Astrain unos 3.000 €. Ese dinero nos sigue sin sacar de pobres y que sangremos a los empadronados no nos parece correcto. Consideramos que habría que ir a una subida más moderada o por el mantenimiento de las tasas.





Tampoco estamos de acuerdo con que a los vecinos que se apuntan a las actividades tradicionales que este Ayuntamiento ha ido ofertando, se les cobre una cuota distinta si se realizan en las instalaciones. Por eso vamos a votar en contra.”

MARIBEL REMON contesta que los abonados de las instalaciones están pagando todo el año su mantenimiento y no nos parece descabellado que los que van a una actividad y pueden acceder a toda la instalación paguen un plus.

ENRIQUE MIRANDA manifiesta que el Ayuntamiento está pagando más del 50% del mantenimiento de esas instalaciones para que una determinada gente la disfrute. Entonces, que en determinados momentos del año vecinos de al Cendea también disfruten de esas instalaciones y se aprovechen de ese déficit municipal me parece correcto. Porque para que esas instalaciones no fueran deficitarias la tasa que debieran pagar esos abonados sería 3 veces más alta luego el Ayuntamiento, está subvencionando ese déficit y por eso, me parece equitativo que no tengan que pagar un coste adicional estén o no abonadas esas personas.

Finalmente **SE ACUERDA** con 7 votos a favor (AICC, PSOE) y 3 votos en contra (ERRENIEGA, NABAI):

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas reguladoras de los precios públicos por utilización de las instalaciones deportivas y realización de actividades deportivo -culturales.

Segundo.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la modificación aprobada se someterá a información pública durante treinta días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan alegaciones, la modificación de las Ordenanzas mencionadas quedarán definitivamente aprobadas, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra JOSE LUIS SÁNCHEZ y pregunta porque hay una liquidación de plusvalía en Guendulain a que corresponde.

EL SR ALCALDE explica.

JOSE LUIS SÁNCHEZ pregunta si lo hacemos con afán recaudatorio o con afán de reconocimiento de derechos.

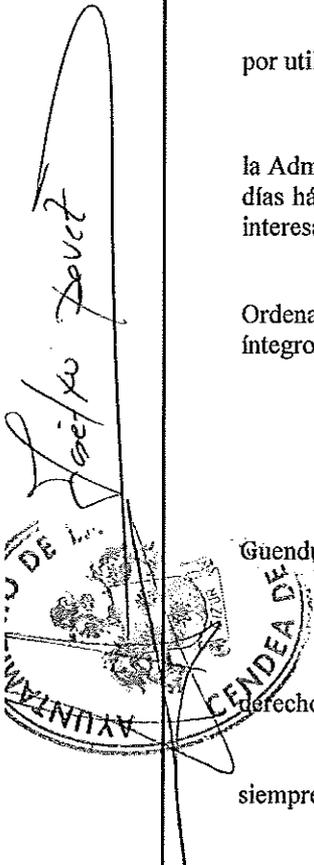
ENRIQUE MIRANDA contesta que es ser consecuente con los criterios de este Ayuntamiento que siempre ha dicho que era una segregación urbana.

JOSE LUIS SÁNCHEZ pregunta en que situación administrativa se encuentra el expediente del transformador de Astrain.

LA SECRETARIA explica que se encuentra pendiente del informe del Departamento de Medio Ambiente.

ENRIQUE MIRANDA solicita que el arquitecto municipal informe sobre si la obra ejecutada cumple la normativa y las condiciones de la licencia. Pregunta si la licencia para “variante línea aérea en Guendulain” va por el mismo trazado.

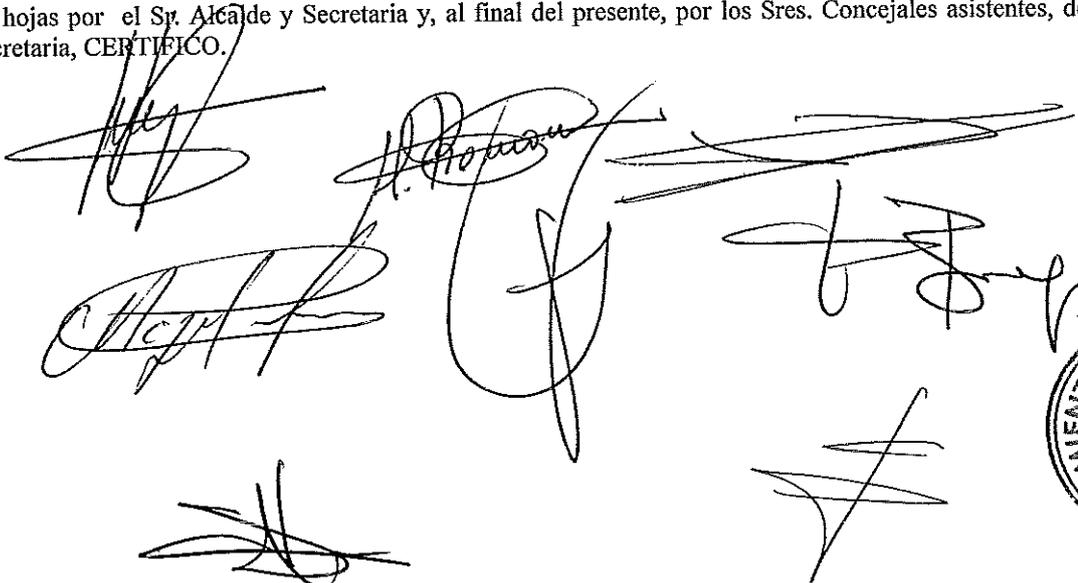
EL SR ALCALDE indica que se traslade la consulta al arquitecto municipal, y se conteste en el próximo grupo de trabajo



ENRIQUE MIRANDA indica que en relación con la resolución por la que se pide la retirada de una pancarta colocada en el frontón de Undiano quiero manifestar que la retirada de esa pancarta es contraria al derecho de libertad de expresión reconocido en la Constitución, en la que en absoluto se enaltece el terrorismo sino que solo se pide la libertad de una persona. Lo que ocurre es que tal y como se ha tramitado este asunto es una orden del Fiscal de la Audiencia Nacional que nos e puede recurrir y el Alcalde lo que ha hecho es cumplir esa orden. Solcito que en el futuro, tal y como ha dicho el Tribunal Superior de Justicia de Bilbao, se debería dejar este tipo de expresiones donde están y que se tenga en cuenta que existen leyes que amparan otros derechos que aquí no se n tenido en cuenta.

EL SR ALCALDE contesta que a él le vino de rebote porque quien tenia que actuar era el Concejo de Undiano y así se lo dije al guardia civil

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las veintidós quince horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en cuatro pliegos de papel especial de la Comunidad Foral, Serie E, nº 097256, 097257, 097258 y 097259 sellados con el del Ayuntamiento y rubricados al margen de cada una de las hojas por el Sr. Alcalde y Secretaria y, al final del presente, por los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.



Señor Alvarez

